



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. ° 213-2021-A-MDP/LC

Pichari, 31 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 326-2021-MDP/Asesoría Legal de fecha 25 de mayo del 2021, del Asesor Legal Abog. Sumer Raúl Apaico Medina, Informe N° 0436-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 05 de mayo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 0241-2021-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 03 de mayo del 2021 del Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, Informe N° 0427-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 03 de mayo del 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Informe N° 01135-2021-MDP-GI/WLB-G de fecha 27 de abril del 2021 del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, mediante ley N° 31084, Ley Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el decreto Legislativo N° 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el artículo 29 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", 29.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 01135-2021-MDP/GI/WLB-G, el Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, solicita la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación del saldo presupuestal con fines de Ejecución en el presente Año Fiscal 2021 del Proyecto Inversión: "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2191910, por el importe total de S/. 525,617.31 (Quinientos veinticinco mil seiscientos diecisiete con 31/100 soles), proponiendo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2485378, es un proyecto que a la fecha está en fase de elaboración de expediente técnico el cual no se ejecutara en el presente año fiscal 2021;

Que, a través del Informe N° 0241-2021-MDP/OPMI/EHU-D el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones Econ. Evert Huamani Ucharima, de acuerdo a la revisión del Informe N° 1135-2021-MDP-GI/WLB-G del Gerente de Infraestructura Ing. Wilber Lapa Berrocal, que propone efectuar modificaciones que conlleven a la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2485378, es un proyecto que a la fecha está en fase de elaboración de expediente técnico el cual no se ejecutara en el presente año fiscal 2021; da opinión favorable en efectuar las modificaciones presupuestarias que permita la habilitación de recursos en favor del Proyecto Inversión: "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2191910 el mismo que se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



encuentra en la fase de ejecución dentro del ciclo de inversión, con avance de ejecución física y financiera;

Que, a través del Informe N° 0436-2021-MDP-OPP-DIR, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, propone y da opinión favorable la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación del saldo presupuestal con fines de Ejecución en el presente Año Fiscal 2021 del Proyecto Inversión: "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2191910, por el importe total de S/. 525,617.31 (Quinientos veinticinco mil seiscientos diecisiete con 31/100 soles), Así mismo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2485378, por el importe total de S/. 525,617.31 (Quinientos veinticinco mil seiscientos diecisiete con 31/100 soles), es un proyecto que a la fecha está en fase de elaboración de expediente técnico el cual no se ejecutara en el presente año fiscal 2021;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0326-2021-MDP/ASESORÍA LEGAL de fecha 25 de mayo del 2021 el Asesor Legal Abog. Sumer Raúl Apaico Medina, menciona que, estando las opiniones favorables de las áreas competentes de la entidad, es procedente la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación del saldo presupuestal con fines de Ejecución en el presente Año Fiscal 2021 del Proyecto Inversión: "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2191910, por el importe total de S/. 525,617.31 (Quinientos veinticinco mil seiscientos diecisiete con 31/100 soles), Así mismo la anulación presupuestaria de recursos orientados a financiar el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2485378, es un proyecto que a la fecha está en fase de elaboración de expediente técnico el cual no se ejecutara en el presente año fiscal 2021;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la Modificación Presupuestaria mediante Habilitaciones y Anulaciones para la habilitación del saldo presupuestal con fines de Ejecución en el presente Año Fiscal 2021 del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2191910, por el importe total de S/. 525,617.31 (Quinientos veinticinco mil seiscientos diecisiete con 31/100 soles), según el siguiente detalle:

META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	HABILITACION	ANULACIÓN
	2191910	Proyecto: "CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO".	S/. 525,617.31	
	2485378	Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE NATIVIDAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"		S/. 525,617.31
TOTAL			S/. 525,617.31	S/. 525,617.31



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore la Nota de Modificación Presupuestal e información complementaria necesaria, que se requiera como consecuencia de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
GM
GI
OPP
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

